



Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:
DFP/SGPARN/2613/2019

Bitácora:
21/F5-0011/05/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
05 de Julio de 2019

ISAURA VALERIO HERNANDEZ
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 03 de Mayo de 2019, al dictamen jurídico positiva No. UAJ21/178/2019 de fecha 04 de Julio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva No. S/N de fecha 05 de Julio de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 07 de Junio de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Cuautecomatampa	Xochiapulco	Puebla	Isaura Valerio Hernández

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Cuautecomatampa

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	640368.9581	2196648.0482
2	640419.7071	2196679.7767
3	640541.001	2196729.6663
4	640589.4284	2196737.2467
5	640607.8571	2196737.6148
6	640652.8808	2196738.6376
7	640728.2764	2196739.4598
8	640787.4606	2196750.7792
9	640837.1228	2196747.9654
10	640930.1947	2196777.8193
11	641021.4004	2196792.1624
12	641067.565	2196781.4624
13	641149.2008	2196813.8827
14	641203.8816	2196864.4621
15	641265.3712	2196901.7029
16	641273.4144	2196642.5333
17	641206.8881	2196370.7021
18	641141.7643	2196303.1039





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
provechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
terrenos Forestales o
referentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Objeto:
P/SGPARN/2613/2019

Antecedente:
I/F5-0011/05/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
5 de Julio de 2019

19	641124.1613	2196304.1808
20	641096.4328	2196288.0199
21	641055.9693	2196279.7271
22	641042.9565	2196283.0545
23	641011.1538	2196278.705
24	640994.4417	2196273.1478
25	640993.87	2196266.0591
26	640927.6478	2196217.8236
27	640902.0671	2196326.2053
28	640865.5265	2196325.0282
29	640847.0929	2196325.2132
30	640830.0499	2196321.7566
31	640812.6264	2196326.5987
32	640802.0673	2196324.3007
33	640794.0135	2196323.0189
34	640789.096	2196322.4262
35	640779.6314	2196327.3318
36	640769.2884	2196337.322
37	640753.9147	2196334.6536
38	640753.9729	2196327.3486
39	640742.8258	2196333.1263
40	640731.3918	2196335.4703
41	640712.6273	2196337.7559
42	640706.8544	2196339.3702
43	640697.0775	2196344.0519
44	640682.648	2196341.1697
45	640658.791	2196338.5445
46	640649.7341	2196331.7204
47	640643.076	2196326.1329
48	640632.6374	2196321.8436
49	640611.2981	2196318.685
50	640600.0191	2196314.7211
51	640582.8457	2196314.4737
52	640567.9595	2196316.3476
53	640549.1879	2196332.6908
54	640549.0084	2196328.9259
55	640527.5828	2196336.6143
56	640507.3179	2196343.205
57	640499.8026	2196353.2179
58	640486.782	2196357.5419
59	640467.9587	2196354.0715
60	640455.1862	2196366.6991
61	640399.3912	2196403.1147
62	640384.63	2196415.6158



[Handwritten signature]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:
DFP/SGPARN/2613/2019

Bitácora:
21/F5-0011/05/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
05 de Julio de 2019

63	640367.235	2196416.9165
64	640349.7696	2196427.0717
65	640339.4182	2196451.3409
66	640335.3421	2196476.6562
67	640322.7396	2196494.2663
68	640319.2795	2196507.9642
69	640324.6396	2196518.7436
70	640359.727	2196610.4513

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Cuautecomatampa	0	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	04/07/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Cuautecomatampa	39.1579	29.43	24.6

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Cuautecomatampa	24.55 (veinticuatro punto cincuenta y cinco)	1021.68 (mil veintionopunto sesenta y ocho)

Nombre del predio: Cuautecomatampa

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/07/19 - 04/07/20	Alnus acuminata (arguta)	2.2	1.51	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 04/07/20	Pinus leiophylla	2.2	3.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 04/07/20	Pinus pseudostrobus	2.2	59.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 04/07/20	Pinus teocote	2.2	1.83	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 04/07/20	Quercus laurina	2.2	27.14	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/07/19 - 04/07/20	Quercus rugosa	2.2	9.92	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/20 - 04/07/21	Alnus acuminata (arguta)	2.2	1.51	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/20 - 04/07/21	Pinus leiophylla	2.2	3.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/20 - 04/07/21	Pinus pseudostrobus	2.2	59.36	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/20 - 04/07/21	Pinus teocote	2.2	1.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	05/07/20 - 04/07/21	Quercus laurina	2.2	27.14	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
provechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
terrenos Forestales o
referentemente Forestales.
Localidad A: En predios
articulares

Objeto:
P/SGPARN/2613/2019

Identificación:
1/F5-0011/05/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
5 de Julio de 2019

2	05/07/20 - 04/07/21	Quercus rugosa	2.2	9.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/21 - 04/07/22	Alnus acuminata (arguta)	2.05	.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/21 - 04/07/22	Pinus leiophylla	2.05	1.76	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/21 - 04/07/22	Pinus pseudostrobus	2.05	67.29	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/21 - 04/07/22	Pinus teocote	2.05	3.34	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/21 - 04/07/22	Quercus laurina	2.05	19.77	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/07/21 - 04/07/22	Quercus rugosa	2.05	10.17	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/22 - 04/07/23	Alnus acuminata (arguta)	2.32	5.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/22 - 04/07/23	Pinus patula	2.32	16.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/22 - 04/07/23	Pinus pseudostrobus	2.32	50.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/22 - 04/07/23	Pinus teocote	2.32	2.4	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/22 - 04/07/23	Quercus laurina	2.32	22.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/07/22 - 04/07/23	Quercus rugosa	2.32	7.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/23 - 04/07/24	Alnus acuminata (arguta)	2.84	.83	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/23 - 04/07/24	Pinus leiophylla	2.84	5.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/23 - 04/07/24	Pinus patula	2.84	19.17	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/23 - 04/07/24	Pinus pseudostrobus	2.84	33.71	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/23 - 04/07/24	Quercus laurina	2.84	10.25	Metros cúbicos v.t.a.
5	05/07/23 - 04/07/24	Quercus rugosa	2.84	34.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/24 - 04/07/25	Alnus acuminata (arguta)	3.17	5.08	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/24 - 04/07/25	Pinus patula	3.17	28.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/24 - 04/07/25	Pinus pseudostrobus	3.17	23.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/24 - 04/07/25	Quercus laurina	3.17	28.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	05/07/24 - 04/07/25	Quercus rugosa	3.17	20.62	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/25 - 04/07/26	Alnus acuminata (arguta)	2.34	10.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/25 - 04/07/26	Pinus patula	2.34	13.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/25 - 04/07/26	Pinus pseudostrobus	2.34	41.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/25 - 04/07/26	Pinus teocote	2.34	.81	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/25 - 04/07/26	Quercus laurina	2.34	30.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	05/07/25 - 04/07/26	Quercus rugosa	2.34	3.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/26 - 04/07/27	Alnus acuminata (arguta)	2.49	16.67	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/26 - 04/07/27	Pinus patula	2.49	14.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/26 - 04/07/27	Pinus pseudostrobus	2.49	23.2	Metros cúbicos v.t.a.
8	05/07/26 - 04/07/27	Quercus laurina	2.49	47.28	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/27 - 04/07/28	Pinus patula	2.47	16.37	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/27 - 04/07/28	Pinus pseudostrobus	2.47	62.27	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/27 - 04/07/28	Pinus teocote	2.47	5.03	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/27 - 04/07/28	Quercus laurina	2.47	4.91	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/07/27 - 04/07/28	Quercus rugosa	2.47	8.79	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/28 - 04/07/29	Pinus patula	2.47	16.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/28 - 04/07/29	Pinus pseudostrobus	2.47	62.27	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/28 - 04/07/29	Pinus teocote	2.47	5.03	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/28 - 04/07/29	Quercus laurina	2.47	4.91	Metros cúbicos v.t.a.
10	05/07/28 - 04/07/29	Quercus rugosa	2.47	8.79	Metros cúbicos v.t.a.



Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Folio:

DFP/SGPARN/2613/2019

Bitácora:

21/F5-0011/05/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

05 de Julio de 2019

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. PEDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 1, Número 16, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	PH-566

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Cuautecomatampa	S-21-200-CUA-003/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Puebla, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
provechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
terrenos Forestales o
referentemente Forestales.
Modalidad A: En predios
particulares

Oficio:
F/SGPARN/2613/2019

Fecha:
11/05/2019

Lugar:
Puebla

Fecha:
5 de Julio de 2019

Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES


LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Exp. 108/19 P

ILSC/IMMJ

